

Anexo Tarifas 2024

Promoción de Tarifas para Proveedores de Liquidez

BME Exchange

September 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, en reunión celebrada el día 6 de septiembre de 2024, aprobó el Anexo a la Circular de Tarifas, del 29 de noviembre de 2023, que aplicará a partir del día 1 de octubre de 2024, para aquellas entidades que se acojan a la Promoción de Tarifas.

1 Promoción de Tarifas

El objetivo de la Promoción es aumentar la operativa realizada en mercado mediante una reducción de las Tarifas de negociación. Para ello, la Promoción tiene las siguientes características:

- Se aplicará a los valores del punto 3.1 (“Esquema general de Provisión de Liquidez”) de la Circular de Tarifas de 29 de noviembre de 2023.
- Reducción de un 50% de la tarifa variable del flujo agresivo y pasivo.
- Incorporación de una tarifa de suscripción para participar en la promoción.

2 Requisitos

Durante el periodo de duración de la promoción, el cargo aplicado cada mes al Proveedor de Liquidez será la suma de:

- El canon operaciones del mes calculado aplicando la promoción de tarifas a la actividad del Proveedor de Liquidez en los valores incluidos en la promoción.
- Una cantidad fija mensual que se calculará como el 50% de la media mensual de los cánones de contratación derivados de la negociación agresiva y pasiva del Proveedor de Liquidez durante los meses de abril, mayo y junio de 2024.

3 Duración de la promoción de tarifas

Esta promoción de tarifas estará vigente desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

4 Canon por operaciones

Para aquellos Proveedores de Liquidez que se acojan a la promoción de tarifas, el canon operaciones final aplicado será la suma de los siguientes conceptos:

- Canon operaciones de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo de transacción	Tarifa fija	Tarifa variable	Mínimo (sobre variable)
Pasiva	0 €	0,025 pbs	0 €
Agresiva	0 €	0,125 pbs	0 €
Subasta / Trading at Last ¹	1,00 €	0,60 pbs	0,20 €

¹ Trading at Last, en adelante TAL.

- Una cantidad fija mensual que se calculará como el 50% de la media mensual de los cánones de contratación derivados de la negociación agresiva y pasiva del Proveedor de Liquidez durante los meses de abril, mayo y junio de 2024.

5 Participación, renuncia y terminación de la promoción de tarifas

Para incorporarse a la promoción el Proveedor de Liquidez deberá indicar que desea adherirse con una antelación de al menos 5 días hábiles antes del 1 de octubre de 2024.

Dejar de participar en la promoción es posible en cualquier momento tomando efecto esta renuncia el siguiente mes. La renuncia debe ser notificada al menos 5 días hábiles antes del inicio del mes.

La promoción podrá ser terminada por en cualquier momento por esta Rectora con efectos del mes siguiente, notificándolo con suficiente antelación.

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2024 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

